



DECRETO N° 2492 /

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2164 de fecha 12.11.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°2164 de fecha 12.11.2014, en el numeral 2, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2. Gírese a través de la cuenta 114.03.04.001 Anticipo viático por el monto de \$19.086.-, cuenta 114.03.04.002 Anticipo gasto de traslado por el monto de \$20.000.-

Debe decir: 2. Gírese a través de la cuenta 114.03.04.001 Anticipo viático por el monto de \$66.801.- e impútese a la cuenta presupuestaria 21.04 denominada "Prestaciones de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 DIC 2014 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcalde
TERMINA JWB